



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Cocnepción, 28 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Juan Agustin Maria Encina Perez, Director Nacional

DNCP

Presente:

Por la presente me dirijo a Usted con relación a la observación de la adjudicación de la primera etapa de la Adjudicación del llamado Menor Cuantía Nacional “CONSTRUCCION DE SANITARIO Y REPARACION DE CASETA DE SEGURIDAD EN EL MONUMENTO AL INDIO” con ID 473429 a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que el citado artículo establece que la máxima autoridad de la convocante, o quien ésta delegue, deberá pronunciarse mediante resolución sobre el resultado del procedimiento en un plazo no mayor a diez (10) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de ofertas, prorrogable por única vez por igual período.

Que, en el presente procedimiento, la comunicación de la adjudicación excedió el plazo legalmente previsto, debido a problemas administrativos internos relacionados con la gestión documental y la coordinación de las áreas responsables de la difusión.

Que dicha situación, de carácter excepcional, no afectó la transparencia ni la igualdad de condiciones entre los oferentes, dado que la evaluación se realizó conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables.

JUSTIFICACIÓN:

El retraso en la comunicación de la adjudicación obedeció a circunstancias administrativas imprevistas, vinculadas a la tramitación y validación de los documentos necesarios para la resolución, lo que impidió cumplir estrictamente con el plazo establecido en el Artículo 83 del Decreto N° 2264/2025.

COMPROMISO:

Se deja constancia de que en todos los próximos procesos de contratación esta convocante dará estricto cumplimiento al plazo legal establecido, adoptando medidas de control y coordinación que aseguren la oportuna comunicación de las adjudicaciones, en observancia de los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

Lic. Larizza Kurth Diaz
Encargada de la UOC

.....
Larizza María Kurth Diaz
Responsable de la UOC
Municipalidad de Concepción

